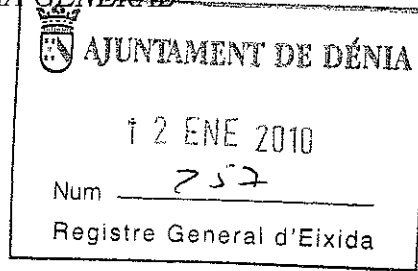




AJUNTAMENT DE DÈNIA

SECRETARIA GENERAL



GARDEN DENIA S.L..

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2009, a resultas de los términos en que quede su redacción definitiva, según el art. 206 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

B) "OBRAS ZONA DE OCIO CON PASARELA ALBARANES-BASSETES.

Debido a la urgencia en la contratación de las citadas obras, la Junta de Gobierno procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa de las tres ofertas presentadas, excluyéndose la de la empresa "DIANENSE DE TRANSPORTES Y CONSTRUCCIÓN, S.L.", por no presentar la documentación exigida en el Pliego de Condiciones y admitiéndose las presentadas por "GARDEN DÈNIA, S.L." y "OZEN GARDEN CENTER, S.L."

A continuación, se realiza la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas, excluyéndose la de la empresa OZEN GARDEN CENTER, S.L., por superar el tipo de licitación.

Por el Técnico Municipal de Medio Ambiente, se valora la única oferta admitida en base a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de precio y plazo, adoptándose por la Junta de Gobierno Local, los siguientes acuerdos:

1.- Adjudicar provisionalmente las obras de zona de ocio con pasarela en la playa de Les Marines, a la empresa GARDEN DÈNIA, S.L., por el precio ofertado de 129.143,01 €, IVA excluido que asciende a 20.662,88 €, por ser la única oferta que cumple con lo exigido en el Pliego de Condiciones.

2.- Dar publicidad a la adjudicación y notificar a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde el siguiente a aquél en que se publique el presente acuerdo en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, aporte la documentación establecida en la Cláusula 4.1 del Pliego de Condiciones Administrativas e ingrese la garantía definitiva por importe de 6.457,15 €."

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Dénia, 4 de enero de 2010

El Secretario,